

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

3612

DECRETO N° _____/
CONTRATO HONORARIOS
Sección 1era.-
LA CISTERNA. **22 SEP 2011**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Presupuesto disponible del Convenio denominado "**Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal**" Reforzamiento de los equipos de salud de la Comuna, derivada de la situación de catástrofe producida por el terremoto. Centro Eduardo Frei M., año 2011, aprobado mediante Resolución Exenta N° 881 de fecha 18 de Mayo de 2010, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 2.178, de fecha 08 de Junio de 2011, de éste Municipio.

2.- El Memorando N° 1.185, de fecha 01 de Junio de 2011, del Jefe (S) del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **MAUREEN COVARRUBIAS HERNANDEZ**, quien se desempeñará en el SAPU, del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.-

3.- El Memorando N° 1.717 de fecha 10 de Agosto de 2011, señala que la prestadora dejó de trabajar el 07 de Julio de 2011 realizando un total de 28 horas y, corrige horarios de trabajo, liberando saldo comprometido de 13 horas de un total de 41 horas contratadas.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **MAUREEN COVARRUBIAS HERNANDEZ.-**

RUT.: : 15.310.345-3.-

CARGO : MEDICO CIRUJANO.-

CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.

FECHA DE INICIO : 01.06.2011.-

FECHA DE TERMINO : 07.07.2011.-

REMUNERACION : \$ 9.076 valor por hora efectivamente realizada con funciones de Lunes a Viernes entre 17:00 a 24:00 horas, Sábados, Domingos y Festivos entre las 08:00 y 24:00 hrs., **con un máximo de 28 hrs.**, totales durante el periodo de contratación.

ITEM : 2152104004.-

CONVENIO : "Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal". Reforzamiento de los equipos de salud de la Comuna, derivada de la situación de catástrofe producida por el terremoto.

OBSERVACION: Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Director del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva y esta Jefatura de Salud.-

ANÓTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
SRP/POF/MTG/Jlm.

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

